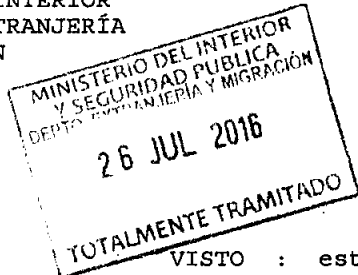


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6656684



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153007

SANTIAGO, 19 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Renes ST SAUVEUR RUN: 24.803.778-4
2. Doña Anne Francoise BENOIT RUN: 25.223.028-9
3. Don Juan Carlos BENITES GARCIA RUN: 24.416.628-8
4. Doña Yenny Mireya VALERO VALERO RUN: 24.980.947-0
5. Don Ronald CESPEDES GUTIERREZ RUN: 24.993.907-2
6. Don Freyman Andres MARULANDA RUN: 24.955.185-6
7. Don Charly GEDEON RUN: 24.599.546-6
8. Doña Leidy Diana CARDONA GOMEZ RUN: 24.423.150-0
9. Doña Zaira Marilu ZUZUNAGA MORENO DE YSA RUN: 24.569.958-1
10. Don Marcos Yenovi YSA ZUZUNAGA RUN: 24.813.625-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOB/DOC
[141]19/07/2016